PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1113
EXPEDIENTE Nº 5225-01807/10

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5225-01807/10, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes al mes de mayo de 2010, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a distintos establecimientos educativos, pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante las Resoluciones Nº 0033/10, Nº 0061/10 y Nº 0072/10 de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones y la Disposición Nº 0043/10 del Subsecretario de la Gestión Pública, se autorizaron y aprobaron las Contrataciones Directas en forma excepcional del servicio de transporte para los meses de marzo y abril de 2010, hasta tanto se realizara el procedimiento administrativo y legal correspondiente;

Que en esta instancia la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, se encontraba gestionando los procesos licitatorios para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto Nº 2019/09, norma legal que faculta a dicha Secretaría a autorizar y aprobar las contrataciones de transportes a fin de evitar se resienta gravemente el servicio en los establecimientos educativos;

Que por los motivos expuestos se dieron continuidad a los servicios sin contar con el instrumento legal respaldatorio de la contratación;

Que en consecuencia la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de los establecimientos educativos, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas que en el Anexo I de la presente norma legal se detallan, a favor de las firmas San Martín Hugo Américo, Allmang María Magdalena, Toscano Luis Andrés y Méndez Norma, correspondientes al mes de mayo de 2010, para su reconocimiento y posterior abono;

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1113
EXPEDIENTE Nº 5225-01807/10

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartados c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 0981/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º - inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a las Escuelas Primarias Nº 167, Nº 189, Nº 249, Escuela Albergue Nº 264, Escuela Especial Nº 2 y Escuela Especial Laboral Nº 1 y Centros Provinciales de Enseñanza Media Nº 16, Nº 32, Nº 59 y Jardín de Infantes Nº 38, durante el mes de mayo de 2010.

2º) RECONOCER Y ABONAR las facturas que en el Anexo I de la presente norma legal se detallan, a favor de las firmas San Martín Hugo Américo, Allmang María Magdalena, Toscano Luis Andrés y Méndez Norma.

3º) IMPUTAR por un importe total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 ($196.442,31),** que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.

4º) DETERMINAR que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Anexo I de la presente Resolución.

5º) INDICAR que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.

6º) REGISTRAR, **COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1113
EXPEDIENTE Nº 5225-01807/10

ANEXO I

SAN MARTÍN HUGO AMÉRICO

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000782** de fecha 15 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 80/100 ($14.284,80), correspondiente al mes de mayo de 2010 (C.P.E.M. Nº 59 Paraje Santo Tomás).

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000781** de fecha 15 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos con 85/100 ($7.142,85), correspondiente al mes de mayo de 2010 (C.P.E.M. Nº 32 Paraje El Sauce).

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000780** de fecha 15 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Catorce Mil Setecientos Sesenta con 00/100 ($14.760,00), correspondiente al mes de mayo de 2010 (Escuela Primaria Nº 249 Paraje Santo Tomás).

ALLMANG MARÍA MAGDALENA

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000052** de fecha 05 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Doce con 66/100 ($71.712,66), correspondiente al mes de mayo de 2010 (Escuela Especial Laboral Nº 1 y Escuela Especial Nº 2).

TOSCANO LUIS ANDRÉS

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000897** de fecha 14 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 ($42.957,00), correspondiente al mes de mayo de 2010 (Escuelas Primarias Nº 167, Nº 189 y Jardín de Infantes Nº 38).

- **Nota de Crédito Nº 0001-00000901** de fecha 29 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 ($4.644,00), correspondiente al mes de mayo de 2010.

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000898** de fecha 14 de junio de 2010, por un importe total de Pesos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 ($40.635,00), correspondiente al mes de mayo de 2010 (C.P.E.M. Nº 16).

MENDEZ NORMA

- **Factura tipo "B" Nº 0001-00000056** de fecha 31 de mayo de 2010, por un importe total de Pesos Nueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 ($9.594,00), correspondiente al mes de mayo de 2010 (Escuela Albergue Nº 264).

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación